

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

PROYECTO

DE

GRAN COLEGIO POPULAR MATRITENSE

---

PREPARATORIO MILITAR

CONSTITUIDO EN

CUERPO DE EJERCITO INFANTIL



**MADRID**

AMBROSIO PÉREZ Y C.<sup>a</sup>, IMPRESORES

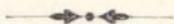
Calle de Pizarro, núm 16

**1903**



C. 259/0920

# Propósitos y fines principales



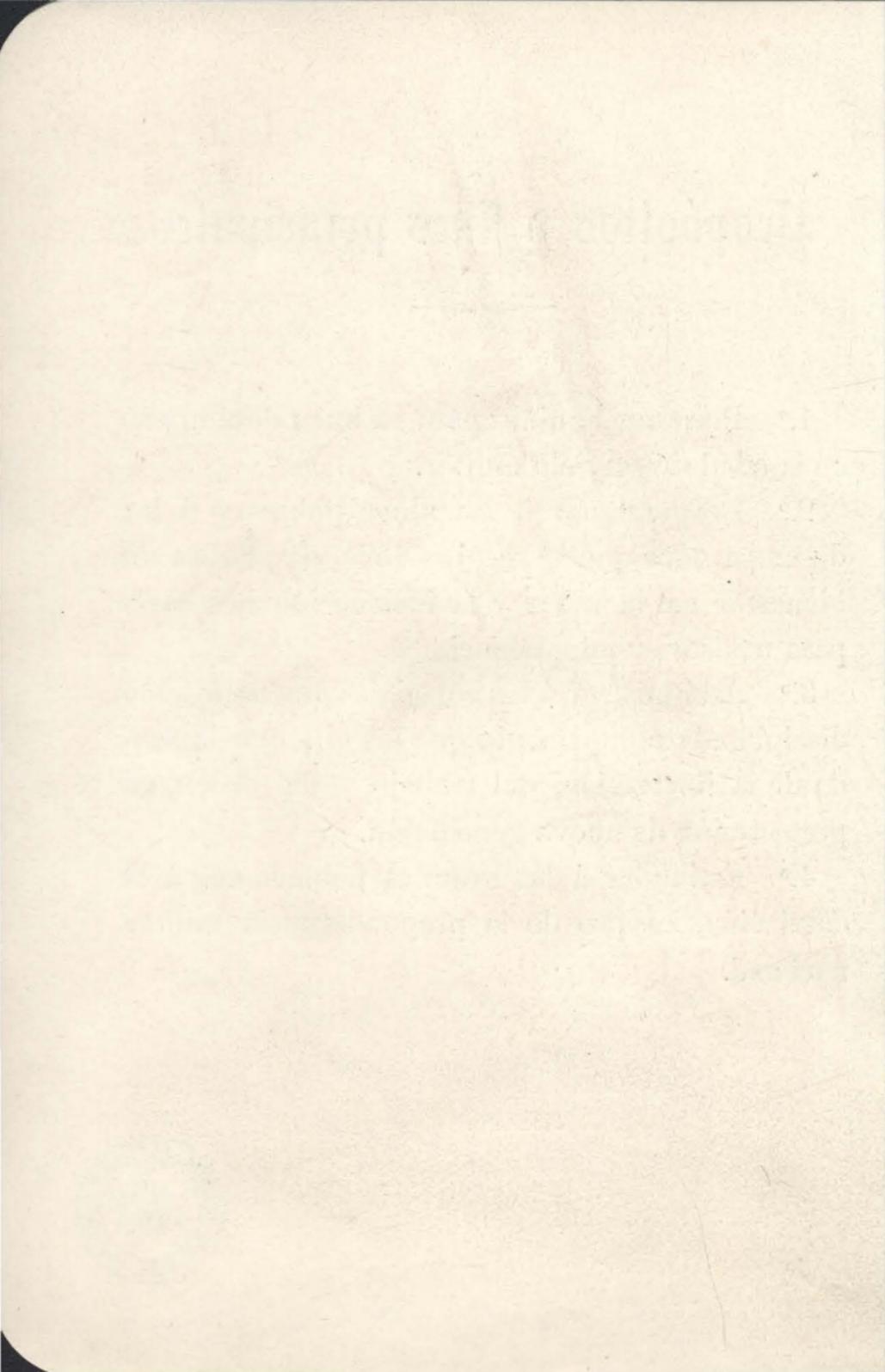
1.º Preparar la niñez para su buen desempeño en la edad de servicio militar.

2.º Proporcionar á los niños pobres y á los desamparados que se recojan de la vía pública un bienestar en la niñez y la instrucción necesaria para utilizar su adolescencia.

3.º Administrar á los colegiales una educación disciplinada militarmente que los guíe por la senda de la ilustración, del trabajo y del orden, en preparación de nueva generación.

4.º Estimular á las grandes poblaciones á la emulación, en pro de la preponderancia militar nacional.





*Personalidades augustas, oficiales y particulares, entidades y elementos sociales en cuya protección se apoya la prosperidad del proyecto y la organización militar de los educandos:*

*S. M. el Rey (q. D. g.) y su Augusta Madre.*

*Srmos. Sres. Príncipes de Asturias.*

*Srmas. Sras. Infantas D.<sup>a</sup> Maria Teresa y D.<sup>a</sup> Isabel.*

*Gobierno de S. M.*

*Nobleza.*

*Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada.*

*Diputación Provincial y Ayuntamiento.*

*Asociaciones del Ejército y Armada, de Padres de Familia,*

*de la Prensa, de Obreros, de Autores, de Bellas Artes,*

*del Tiro Nacional, de Propietarios,*

*Escolar y políticas.*

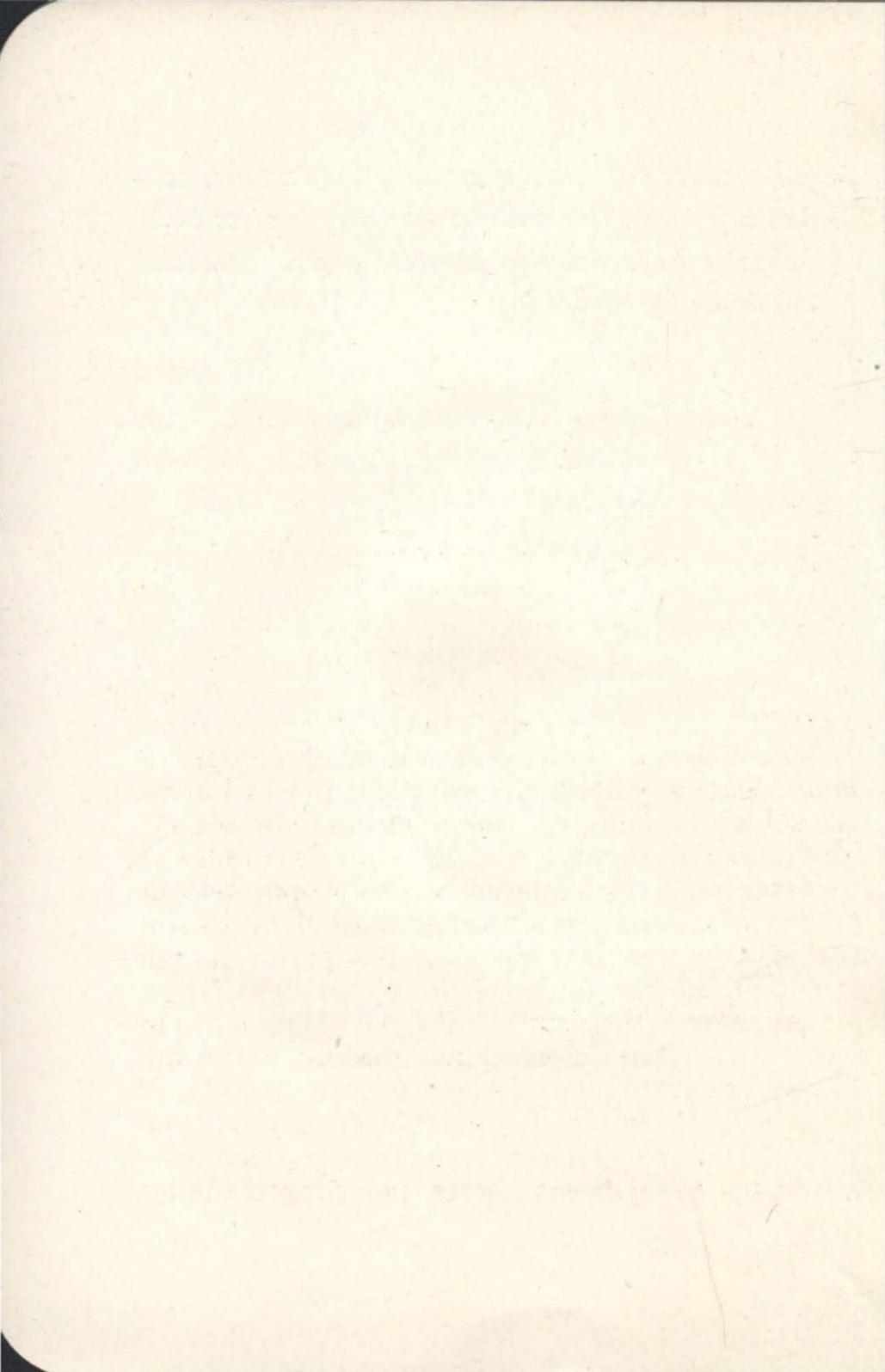
*Bancos de España, Hipotecario, Hispano-Americano,*

*de Castilla y Monte de Piedad.*

*Compañías Arrendataria de Tabacos, Trasatlántica,*

*Madriüeña de Urbanización y Ferrocarriles.*

*Sres. Banqueros y Acaudalados.*



## Madriños:

La idea feliz que en hora buena inició la creación de *Batallones Infantiles* en las grandes poblaciones y aun en las de pequeña importancia, aunque á simple vista parece pueril é inocente, no lo es en verdad si se consideran los provechosísimos resultados que pueden obtenerse de esa *milicia de juguete*, cuando la dirección no es limitada y tiende á fines de transcendencia social, aparte del regocijo de pequeños y recreo de mayores. El *soldadito* de esa milicia adquiere el hábito de simpatía al Ejército, que es el símbolo de la abnegación y del noble sacrificio por la Patria; ese soldadito, lejos de temer la hora de ser *soldado verdad*, ingresa en filas considerándose ya un veterano y con el desembarazo propio del que ya conoce *aquello*, tan temible para el mozo sorteable; sabe que debe respetar al superior, no por la noticia que tenga de los preceptos del Código, generalmente terrorífica, sino por dignidad, por hábito, por convicción; tiene idea de la alta misión del que empuña las armas para guardar el nombre de la Patria; está apercibido de que, cumpliendo con sus deberes, se hace digno del aprecio de sus compañeros y jefes; por último, de los

simulacros de combates y batallas, forma idea del valor sin temeridad y del heroísmo. De ese *soldadito*, pues, ha de obtenerse necesariamente un buen defensor de la Patria, un ciudadano de orden y tal vez un héroe que dé á su pueblo honra y gloria. No está lejos, no, el día en que el «servicio militar obligatorio» sea un hecho en España, y entonces todos, grandes y pequeños, pobres y ricos, todos absolutamente formarán el Ejército; si éste ha de ser la primera é ineludible profesión de nuestros hijos..... ¿por qué tachan de pueril la idea de la milicia infantil?

En el convencimiento de que hallaréis razonables mis anteriores y ligeras consideraciones, no dudo que, abundando en ellas, coadyuvaréis al buen éxito de mi proyecto, arduo, sí, y lleno de espinas y asperezas, pero perfectamente realizable si contribuis á que la organización del *Cuerpo de Ejército Infantil* se lleve á término.

Espero, pues, confiado que todos y cada uno de vosotros me dispensaréis vuestro apoyo y el auspicio necesario al mejor éxito. No olvidéis que «la preparación para la guerra es la base de la paz».

*El Teniente Coronel retirado,*

*Eduardo Ruiz Mateos.*



# PROYECTO

DE

## GRAN COLEGIO POPULAR MATRITENSE

---

**Constitución, organización, plan general de enseñanza y funciones del CUERPO DE EJÉRCITO INFANTIL MADRILEÑO.**

1.º El Colegio Popular Matritense y Cuerpo de Ejército Infantil será dirigido, administrado y regido por un Alto Estado Mayor, compuesto de un Director General de la clase de Jefes retirados del Ejército, un Administrador General, ocho Directores de la clase de Capitanes de Ejército en situación excedente, veinticuatro Profesores militares de la clase de Oficiales del Ejército en escala de reserva, diez y seis Profesores de segunda enseñanza titulares, diez y seis Maestros de instrucción primaria y superior y treinta y dos Maestros de oficios.

2.º El Cuerpo de Ejército lo constituirán ocho Legiones, compuestas de 1 Batallón de Cazadores, 1 Escuadrón de Húsares, 1 Batería de dos piezas de Artillería y 1 Compañía de Ingenieros zapadores, ciclistas, telegrafistas y bomberos. Cada dos Legiones compondrán una Brigada; dos Brigadas una División, y dos Divisiones el Cuerpo de Ejército. Además, agregados á los Cuarteles generales estarán los Cuerpos de Estado Mayor, Ayudantes de Campo y Escolta.

3.º Las plantillas respectivas serán las siguientes:

## CUARTELES GENERALES

### DEL CUERPO DE EJÉRCITO

1	General Comandante	Montado.
1	Coronel Jefe de E. M.	Id.
2	Capitanes de E. M.	Id.
2	Capitanes Ayudantes	Id.
1	Oficial de Escolta	Id.
1	Sargento de ídem	Id.
2	Cabos de ídem	Id.
1	Corneta de órdenes de ídem	Id.
16	Soldados de ídem	Id.

### DE LAS DIVISIONES

1	General Comandante	Montado.
1	Teniente Coronel Jefe de E. M.	Id.
2	Capitanes de E. M.	Id.
2	Capitanes Ayudantes	Id.
1	Cabo de Escolta	Id.
1	Corneta de órdenes de ídem	Id.
12	Soldados de ídem	Id.

### DE LAS BRIGADAS

1	General Comandante	Montado.
1	Comandante Jefe de E. M.	Id.
2	Capitanes de E. M.	Id.
2	Capitanes Ayudantes	Id.
1	Cabo de Escolta	Id.
1	Corneta de órdenes de ídem	Id.
8	Soldados de ídem	Id.

## LEGIONES

### BATALLONES DE CAZADORES

1	Teniente Coronel primer Jefe	Montado.
2	Comandantes Jefes de 1½	Id.

1	Capitán Ayudante	Montado.
1	Oficial Porta-Bandera.	
4	Capitanes de Compañía.	
16	Oficiales de Sección.	
1	Sargento de Gastadores.	
12	Soldados Gastadores.	
1	Sargento de Banda.	
3	Cornetas de órdenes	Montados.
20	Cornetas.	
20	Tambores.	
1	Sargento de Escolta-Bandera.	
8	Soldados de ídem.	
4	Soldados ordenanzas	Montados.
1	Sargento de Impedimenta	Id.
16	Soldados acemileros.	
24	Soldados Escolta-Impedimenta.	
32	Sargentos de filas.	
64	Cabos de ídem.	
512	Soldados de ídem.	

ESCUADRONES DE HÚSARES

1	Capitán	Montado.
4	Oficiales de Sección	Id.
8	Sargentos	Id.
16	Cabos	Id.
128	Soldados	Id.
5	Trompetas	Id.
1	Cabo de Impedimenta	Id.
4	Soldados acemileros.	
6	Soldados Escolta-Impedimenta.	

BATERÍAS

1	Capitán	Montado.
2	Oficiales jefes de pieza	Id.
2	Sargentos	Id.
4	Cabos	Id.
16	Soldados.	
3	Trompetas	Montados.
1	Cabo de Impedimenta	Montado.

- 4 Soldados acemileros.
- 6 Soldados Escolta-Impedimenta.

INGENIEROS

- 1 Capitán Montado.
- 4 Oficiales de Sección Id.

ZAPADORES

- 2 Sargentos.
- 4 Cabos.
- 32 Soldados.

CICLISTAS

- 2 Sargentos.
- 4 Cabos.
- 32 Soldados.

TELEGRAFISTAS

- 2 Sargentos.
- 4 Cabos.
- 32 Soldados.

BOMBEROS

- 2 Sargentos.
- 4 Cabos.
- 32 Soldados.

VARIOS

- 5 Cornetas Montados.
- 1 Cabo de Impedimenta Id.
- 4 Soldados acemileros.
- 6 Soldados Escolta-Impedimenta.

GANADO

CUARTELES GENERALES

- 131 Jacas gallegas.

BATALLONES

12 Jacas gallegas.  
16 Borriquillos.

ESCUADRONES

163 Jacas gallegas.  
4 Borriquillos.

BATERÍAS

13 Jacas gallegas.  
16 Borriquillos.

INGENIEROS

11 Jacas gallegas.  
28 Borriquillos.

RESUMEN

	E. M	Inf <sup>a</sup>	Cab. <sup>a</sup>	Art <sup>a</sup>	Ings.	Total.
General Jefe.....	1	»	»	»	»	1
Idem de División.....	2	»	»	»	»	2
Idem de Brigada . . . .	4	»	»	»	»	4
Coroneles.....	1	»	»	»	»	1
Tenientes Coroneles...	2	8	»	»	»	10
Comandantes... . . . .	4	16	»	»	»	20
Capitanes.....	28	40	8	8	8	92
Oficiales.....	1	136	32	16	32	217
Sargentos .. . . . .	1	288	64	16	64	433
Cabos.....	8	512	136	40	136	832
Cornetas.....	7	184	40	24	40	295
Tambores.....	»	160	»	»	»	160
Soldados.....	72	4.608	1.104	208	1.104	7.096
Jacas gallegas.. . . . .	131	96	1.304	104	88	1.723
Borriquillos... . . . .	»	128	32	128	224	512

4.º La provisión de plazas se hará en la forma siguiente:  
A. Las de Generales, Jefes y Oficiales serán cubiertas por niños de diez á quince años, que teniendo talla comprendida

entre 1'300 á 1'600 metros, acrediten haber cursado la enseñanza superior, determinándose la preferencia por la clasificación consignada en el certificado. Los aspirantes deberán determinar los empleos que deseen ocupar. Será condición indispensable que los padres ó tutores se obliguen á sufragar los gastos de uniformidad y satisfacer por honorarios y matrícula de 2.<sup>a</sup> enseñanza, la cantidad mensual de 25 pesetas, los Generales; 20, los Jefes; 15, los Capitanes, y 10, los Oficiales.

B. Las de Sargentos y Cabos serán cubiertas por niños de diez á dieciséis años, que teniendo la talla comprendida entre 1'300 á 1'600 metros, acrediten haber cursado la instrucción primaria, determinándose la preferencia por la clasificación en certificado. Los padres ó tutores se obligarán á sufragar los gastos de uniformidad y satisfacer por honorarios de enseñanza superior y aprendizaje de oficio, la cantidad mensual de 5 pesetas los Sargentos, y 3,50 los Cabos.

C. Las de soldados, cornetas, tambores, etc., serán de dos clases: una, de internos ó acuartelados, y otra, de externos; en la primera tendrán cabida los niños hijos de padres pobres y los desamparados que se recojan de la vía pública: en la segunda, los niños que teniendo de diez á dieciséis años y talla comprendida entre 1'300 á 1'600 metros, sus padres ó tutores se comprometan á sufragar los gastos de uniformidad y satisfacer mensualmente por honorarios de instrucción primaria y superior y aprendizaje de oficio, la cantidad de 2 pesetas; los internos serán provistos dentro del cuartel de todas las prendas de uniformidad, asistidos en todas sus necesidades y administrados de 1.<sup>a</sup> enseñanza, aprendizaje de oficio y 10 céntimos de peseta diarios en fondo de licencia-  
miento.

5.<sup>o</sup> El plan general de enseñanza comprenderá los conocimientos siguientes:

#### MILITARES

*Generales, Jefes y Oficiales.*—Ley Constitutiva del Ejército y Adicional, Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, Ordenes Generales para Oficiales, Código Militar, Tácticas y la instrucción para la tropa.

*Clases é individuos de tropa.*—Obligaciones generales del Sar-

giento, Cabo y Soldado, Servicio de guarnición y campaña, Tratamientos y honores militares, Código Militar y Conocimiento del armamento, todo á viva voz.

*En colectividad.*—Ejercicios tácticos, tiro de salón, esgrima, equitación, gimnasia y manejo del ganado y material de transportes. Los ingenieros: construcción de atrincheramientos, telegrafía práctica, ciclismo y servicio de incendios.

#### ESCOLARES

*Generales, Jefes y Oficiales.*—Segunda enseñanza.

*Clases.*—Primera enseñanza superior.

*Soldados.*—Instrucción primaria.

#### ARTÍSTICOS

*Generales, Jefes y Oficiales.*—Dibujo lineal y topográfico.

*Clases é individuos de tropa.*—1.<sup>a</sup> Legión.—Talleres de sierra, carpintería, carretería, ebanistería.

2.<sup>a</sup> Legión.—Talleres de zapatería, talabartería, guarnicionería y sillería.

3.<sup>a</sup> Legión.—Talleres de herrería de forja, ídem mecánica, armería y fumistería.

4.<sup>a</sup> Legión.—Talleres de hojalatería, latonería, platería y fontanería.

5.<sup>a</sup> Legión.—Tipografía, litografía, escritura á máquina y fotografía.

6.<sup>a</sup> Legión.—Esterería, alpargatería, cordelería y cestería.

7.<sup>a</sup> Legión.—Confitería, pastelería, repostería y licorería.

8.<sup>a</sup> Legión.—Jabonería, cerería y fábricas de almidón y pastas.

6.<sup>o</sup> El plan general de enseñanza será distribuido en el año, en la forma siguiente:

### JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

#### POR LA MAÑANA

*Oficialidad.*—Esgrima y tiro, días alternos.

*Tropa.*—Talleres y servicio de transportes, alternando el personal.

POR LA TARDE

*Oficialidad y tropa.*—Ejercicios fundamentales de táctica.

POR LA NOCHE

*Oficialidad y tropa.*—Instrucción á viva voz de enseñanza militar de tropa.

HORAS

Mañana, de 7 á 11.—Tarde, de 3 á 5.—Noche, de 9 á 10.

OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

POR LA MAÑANA

*Oficialidad.*—2.<sup>a</sup> enseñanza y militar.

*Tropa.*—1.<sup>a</sup> enseñanza y talleres, alternando el personal.

POR LA TARDE

*Oficialidad y tropa.*—Ejercicios tácticos por unidades.

POR LA NOCHE

*Oficialidad.*—Gimnasia y equitación, alternas.

*Tropa.*—Tiro de salón.

HORAS

Mañana, de 8 á 12.—Tarde, de 3 á 5.—Noche, de 8 á 9.

ENERO, FEBRERO Y MARZO

POR LA MAÑANA

*Oficialidad.*—2.<sup>a</sup> enseñanza y militar, alternas.

*Tropa.*—1.<sup>a</sup> enseñanza y talleres, alternando el personal.

POR LA TARDE

*Oficialidad y tropa.*—Ejercicios tácticos por Legiones y Brigadas.

POR LA NOCHE

*Oficialidad.*—Conferencias sobre táctica.

*Tropa.*—Gimnasia.

HORAS

Mañana, de 8 á 12.—Tarde, de 3 á 5.—Noche, de 8 á 9.

ABRIL, MAYO Y JUNIO

POR LA MAÑANA

*Oficialidad.*—2.<sup>a</sup> enseñanza en Abril y Mayo; exámenes en Junio.

*Tropa.*—1.<sup>a</sup> enseñanza y talleres, alternando el personal, en Abril y Mayo; exámenes en Junio.

POR LA TARDE

*Oficialidad y tropa.*—Maniobras militares en supuestos tácticos, días alternos.

HORAS

Mañana, de 7 á 11.—Tarde, de 2 á 7.

7.º Con las cuotas de Generales, Jefes, Oficiales y tropa, los productos de talleres, donativos de bienhechores y sufragios de protectores, se constituirá una Caja que se denominará: «de Provisión para las atenciones generales administrativas».

8.º Los fondos generales de la Caja de Provisión estarán depositados en el Banco de España en caja de tres llaves, á cargo del Director General, Administrador General y un Director de Legión, que se nombrará mensualmente.

9.º Por la Dirección General se publicará mensualmente en cuatro periódicos de gran circulación la relación de donativos y sufragios y arqueo de Caja, y anualmente, el 30 de Junio, el balance general de Administración.

10. Los fondos de licenciamiento de internos fallecidos ó expulsados por incorregibles, constituirán un fondo para socorrer con dietas de 0,75 pesetas á los licenciados que hasta la edad de veintiún años quedasen sin trabajo ú ocupación.

11. Se declara y señala como Santo Patrono del Cuerpo de Ejército á San Ildefonso.

12. Los actos de administración, gobierno y orden interior de las Legiones y las prescripciones sobre uniformidad y dotación de material general, quedarán determinados en el Reglamento redactado por el Director General.

13. Organizadas las Legiones, serán acuarteladas en las demarcaciones siguientes:

## 1.<sup>a</sup> DIVISIÓN

### 1.<sup>a</sup> BRIGADA

1.<sup>a</sup> Legión.—Norte núm. 1: Circunscrita por las vías Foso de ensanche, Ataulfo, Paseo de San Bernardino, Plaza de la Moncloa, Princesa, Areneros, Carranza, Sagasta y Santa Engracia.

2.<sup>a</sup> Legión.—Norte núm. 2: Foso de ensanche, Santa Engracia, Marqués del Riscal y Lista.

### 2.<sup>a</sup> BRIGADA

3.<sup>a</sup> Legión.—Centro núm. 1: Areneros, Carranza, Sagasta, Génova, Recoletos, Alcalá, Mayor, Bailén, Ferraz y Marqués de Urquijo.

4.<sup>a</sup> Legión.—Centro núm. 2: Caracas, Marqués del Riscal, Lista, Foso de ensanche, Alcalá, Recoletos, Génova y Santa Engracia.

## 2.<sup>a</sup> DIVISIÓN

### 1.<sup>a</sup> BRIGADA

5.<sup>a</sup> Legión.—Centro núm. 3: Mayor, Alcalá, Salón del Prado, Paseo del Prado, Rondas de Atocha, Valencia, Embajadores, Toledo, Segovia y Paseo de Melancólicos.

6.<sup>a</sup> Legión.—Centro núm. 4: Alcalá, Foso de ensanche, Paseo de Atocha, Paseo del Prado y Salón del Prado.

### 2.<sup>a</sup> BRIGADA

7.<sup>a</sup> Legión.—Sur núm. 1: Rondas de Segovia, Embajadores, Valencia, Atocha; Paseos de Santa María de la Cabeza,

Blanco, del Molino, de la Chopera, de las Yeserías y Cambronerías.

8.<sup>a</sup> Legión.—Sur núm. 2: Paseo de Atocha, Foso de ensanche y Paseos del Molino, Blanco y Santa María de la Cabeza.

14. Para los diferentes servicios administrados al Cuerpo de Ejército, cada Legión estará dotada del personal auxiliar siguiente: un médico, un farmacéutico, un veterinario, un capellán, un cocinero, dos mozos de cocina, ocho mozos de comedor, cuatro ídem de salas de armas, cuatro ídem de dormitorios, uno ídem de salas de tiro, esgrima y equitación, uno ídem de cuartos de banderas y baños, uno ídem de ropería, dos ídem de almacén, cuatro ídem para la limpieza, catorce ídem de cuadras y dos recaderos.

15. Los sueldos, gratificaciones, honorarios y jornales que se señalan, tanto al personal del Alto Estado Mayor como al Auxiliar de Legiones, serán los siguientes:

*Director General.*—Gratificación por representación de 300 pesetas mensuales, siendo de su cuenta el gasto de oficina.

*Administrador.*—Gratificación por ejercicio de 250 pesetas mensuales, siendo de su cuenta el gasto de personal de escribientes.

*Directores de Legión.*—Gratificación de escritorio de 50 pesetas mensuales y gratificación de 80 pesetas al mes por profesorado.

*Profesores militares.*—Gratificación por profesorado de 80 pesetas mensuales y pabellón en el Cuartel el de guardia.

*Profesores de 2.<sup>a</sup> enseñanza.*—Sueldo mensual de 200 pesetas.

*Maestros de escuela.*—Sueldo mensual de 150 pesetas.

*Maestros de talleres.*—Jornal de 7,50 pesetas, siendo de su cuenta el sostenimiento de un ayudante.

*Médico y Veterinario.*—Contrata de honorarios de 0,50 pesetas por día y enfermo, obligados á sostener un practicante que habitará gratuitamente en el Cuartel, y á hacer visita diaria.

*Boticario.*—Contrata de iguala de 0,80 pesetas por receta (excepto los específicos) y obligado á tener en el cuartel un botiquín para primeras curas, á cargo del practicante médico.

*Capellán.*—Gratificación mensual de 45 pesetas, con obliga-

ción de decir misa los días de precepto y prestar auxilios espirituales, aportando ayudante.

*Cocinero.*—Sueldo mensual de 125 pesetas, con obligación de acompañar á la Legión en las jornadas de campo.

*Mozos de cocina.*—Jornal de 1,25 pesetas y comida.

*De comedor.*—Jornal de 2 pesetas y jornal y comida los días de guardia.

*De salas de armas y dormitorios.*—Jornal de 1 peseta los días francos y jornal de 2 pesetas y comida los de guardia.

*De banderas.*—Jornal de 2 pesetas, habitación y comida.

*De salas de tiro, etc.*—Como el de banderas.

*Recaderos.*—Jornal de 2 pesetas.

*De ropería y almacén.*—Jornal de 3 pesetas, habitación y comida.

*De limpieza.*—Jornal de 1,25 pesetas.

*De cuadras.*—Jornal de 1 peseta los días francos y jornal de 2 pesetas y comida los de guardia.

16. Los donativos y sufragios deberán hacerse efectivos en la oficina de Administración, dando cuenta por papeleta á la Dirección General. Se entienden por donativos los auxilios pecuniarios hechos por una sola vez, y por sufragios los que toman carácter de periódicos, sean mensuales, trimestrales ó anuales.

17. En las demarcaciones de las Legiones podrán los vecinos constituir un Comité inspector de la administración, alojamiento y trato dado á los educandos, produciendo sus quejas ó reparos á la Dirección General y tomando la demanda ante los Tribunales, caso de no ser satisfechos por dicha Dirección, en asuntos importantes y trascendentales.

18. En caso de fallecimiento, procesamiento, renuncia ó ineptitud declarada del Director General, nombrará sucesor la Junta general de Comités.

*Iniciativa práctica.*—Deseando el promovedor del proyecto de creación del «Ejército Infantil», tener organizado éste el 1.º de Julio del corriente año, á cuyo efecto tiene hechos todos los trabajos preparatorios, y á fin de conocer anticipadamente las probabilidades de éxito deseado, para en su vista proceder ó no á las contratas de adquisición de ganado y construcción de armamento, vestuario, equipo, etc., desde la publicación

del presente proyecto hasta el día 15 de Marzo, queda abierta la suscripción nominal de donativos para los gastos de organización y sufragios para los de sostenimiento, que podrá hacerse en las redacciones de los periódicos *El Imparcial*, *El Liberal*, *Heraldo de Madrid* y *El Universal*, bien entendido, que siendo la suscripción nominal la base de hechos que se consumarán, constituye un compromiso de honor. De dar la suscripción nominal el resultado positivo, siquiera para organizar la primera Legión, se avisará por anuncios la fecha de realización de suscripciones. El iniciador del proyecto, proclamándose Director General provisional, apela á la generosidad del pueblo madrileño, lleno de grandezas morales y materiales, para ver colmados sus propósitos y fines indicados.

Asimismo, quedan abiertos hasta el 15 de Marzo los períodos de alistamiento preventivo en el «Cuerpo de Ejército», de solicitudes de plazas de profesores, empleados y sirvientes y remisión á la Dirección General de ofrecimientos y proposiciones para el abastecimiento, construcción y suministro de servicios, para en el caso feliz de buen éxito proceder á los encargos como resultado del concurso, á cuyo efecto los señores industriales podrán informarse de la Dirección General todos los días laborables, de dos á cuatro de la tarde, en su oficina provisional, Mayor, núm. 1, principal, Secretaría del «Sport-Club».

### **Proyecto de cálculos sobre el sufragio popular para la realización del proyecto.**

Presupuesto de organización é instalación, 3.600.000 pesetas.

Habitantes, 600.000 pesetas.

Cuota mínima de sufragio en suscripción general, 6 pesetas.

Cuota máxima, deduciendo el 75 por 100 de no suscriptores, 24 pesetas, sin perjuicio de que sea ilimitada la cuantía de la suscripción,

Presupuesto de sostenimiento anual, 2.880.000 pesetas.

Cuota mínima mensual, 0,40 pesetas.

Cuota máxima, 1,60 pesetas, sin perjuicio de que sea ilimitada la cuantía de la suscripción.

### Relación general de efectos á adquirir.

Cuarteles en arriendo, construcción á plazos, cesión ó donación, 8; Jacas gallegas, 1.723; Borriquillos jóvenes, 512; Banderas de lujo para las Legiones, 8; Cajas para municiones, 128; Cajas para botiquines, 40; Cajas para material de herrador, 24; Camillas completas, 288; Ollas de campaña para 80 raciones, 144; Bastes, 352; Guarniciones de enganche, 160; Cabezadas, 1.928; Cabezones, 512; Monturas completas, 1.723; Cureñas, 16; Armones, 16; Servicios de piezas de artillería, 16; Material de zapadores, juegos completos, 16; Idem de telegrafistas, ídem, 8; Bicicletas, 304; Servicios completos de incendio con bomba y carro, 8; Material de Gastadores, juegos, 8; Tambores, 160; Cornetas y trompetas, 280; Banderines, 64; Fusiles maüser figurado con cerrojo, 5.128; Tercerolas ídem id., 1.441; Cañones figurados de latón, 16; Sables, 1.875; Revólveres, 2.146; Machetes, 2.000; Cananas, 6.488; Mochilas, 7.272; Uniformes de Oficiales, 347; Uniformes de tropa, 8.800; Cinturones, 1.432; Botas de montar, 1.723; Polainas, 7.440; Brodequines, 7.440; Guantes, 9.147; Pares de espuelas, 1.723; Bandoleras, 1.392; Forrajeras, 2.608; Cargadores maüser, 26.304.

Camisas de vestir, 10.944; Camisetas interiores, 10.944; Calzoncillos, 10.944; Chalecos Bayona, 2.736; Calzoncillos de bayeta, 2.736; Trajes de faena, 5.472; Botonaduras, 2.736; Cuellos y pares de puños, 1.026; Calcetines, 16.416; Pañuelos, 16.416; Gorras de cuartel, 2.736; Zapatillas de baqueta, 2.736; Blusas de taller, 5.472; Toallas para pies, 5.472; Bolsas de aseo, 2.736; Sacos para la ropa sucia, 2.736.

Armeros para 10 fusiles, 0,75 metros altura, 146; Armeros para 8 ídem, ídem, 64; Perchas mochileras, 2.736. Bancos de

madera de 5 metros, 272; Farolas colgantes, 64; Banquetas de madera, 32; Retratos de S. M., 8.

Farolas colgantes, 64; Camas de hierro, 2.736; Jergones de paja, 2.736; Colchones de lana, 2.736; Sábanas, 10.944; Mantas, 5.472; Cabezales con dos fundas, 5.472; Colchas, 5.472; Mesas de noche, 2.736; Vasos de idem, 2.736; Botellas de cristal, 2.736; Vasos de idem, 2.736; Palanganeros de hierro, 2.736; Espejos corrientes, 2.736; Juegos de lavabo, hierro, 2.736; Toallas felpa, 5.472; Perchas roperas 5 puntas, 2.736; Palmatorias de latón, 2.736; Banquetas, 2.736; Mesitas, 2.736.

Mesas comedor 21 por 1 desarmables, 32; Bancos de 3 metros, 448; Lámparas colgantes, 64; Manteles, 480; Servilletas, 5.472; Platos soperos, 2.880; Platos llanos, 8.352; Cubiertos de metal, 2.880; Vasos de cristal, 2.880; Fuentes llanas, 288; Jarras para agua, 192; Fruterías, 288; Servicios para chocolate, 2.880; Lavamanos, 128; Toallas felpa, 288; Baterías completas de cocina, 8.

Mesas de escritorio, 32; Mesas pupitres para aulas, 544; Bancos de 5 metros, 576; Mapas varios, 128; Carteles silabarios, 192; Tinteros, 2.720; Encerados, 32; Cuadros de retrato de S. M. el Rey, 32.

Mesas de escritorio, 8; Lámparas, 8; Relojes de pared, 8; Encerados, 8; Sillas de madera curvada, 384; Cajas para Bandera, 8; Mapas de España, 8; Retratos de S. M., 8.

Bancos de hierro, 544; Gimnasios, 8.

Escopetas de salón, 200; Blancos, 40; Armeritos, 24; Mostradores, 8; Armarios, 8.

Floretes, 32; Sables, 32; Caretas, 32; Petos, 32; Guantes manoplas, 32.

Bañeras de cinc, 272; Banquetas, 272; Perchas de 3 puntas, 272; Toallas rusas, 544.

Armarios grandes, 32; Arcones, 32; Farolas colgantes, 16; Escaleras de madera, 16; Banquetas, 48.

Cubetas, 80; Juegos de aseo ganado, 96; Mantas de cuadra, 96; Farolas colgantes, 32; Perchas para arreos, 32.

Cubas, 288; Carretillas, 32; Farolas colgantes, 192; Carros para vituallas, 8; Algibes, 16; Banderas para edificio, 8.



208  
est. 77



